

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



www.sindicatopide.org

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

Resumen de la Mesa Sectorial Extraordinaria de Educación (22 de octubre de 2024)

La Mesa Sectorial se inicia a las 09:30 horas en la Consejería de Educación, Ciencia y Formación, en la Sala de Usos Múltiples del Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n. de Mérida.

Asistentes por la Administración: Pedro Pérez (Director General de Formación Profesional), David Moreno Rego (Director General de Personal Docente) y Ana Cobos (Jefa de Servicio de Innovación y Formación del profesorado y emprendimiento), y 3 asesores especializados en la competencia digital docente.

Asistentes por los Sindicatos (Mesa Técnica): María José Guillén Rubio y Raúl Gómez Rosa (sindicato PIDE) y representantes del resto de los sindicatos.

ORDEN DEL DÍA Y RESUMEN

Punto único: *INSTRUCCIÓN XXXXXXXX, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa para el reconocimiento, acreditación y certificación de oficio de la competencia digital docente relacionada con la actualización de desempeños del nivel B1 y B2 correspondientes al curso 2023-2024 y al análisis y validación de evidencias registradas en la Administración Educativa de Extremadura vinculadas al C1, dentro del marco de referencia de la competencia digital docente vigente (MRCDD).*

La Administración informa que el carácter extraordinario de esta reunión es consecuencia de la inclusión en octubre en las normas procedimentales del concurso de traslados del Ministerio de Educación del baremo con las CDD, por lo que es necesario publicar de urgencia una instrucción en la que se incluyan todos los niveles CDD para el presente concurso de traslados.

Desde el **Sindicato PIDE** solicitamos los siguientes cambios al texto de la instrucción:

- **Donde pone:** TERCERA. 1. Valoración de oficio. La administración educativa competente valorará de oficio, tanto los desempeños docentes que recoge el Anexo I para los niveles B1 y B2, como determinadas evidencias descritas en el Anexo II para el C1 de la misma RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2023, de la Consejera, por la que se establecen los procedimientos para la acreditación y certificación de la competencia digital docente para el personal docente de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura según Guía de evaluación pública.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

Debe poner: TERCERA. 1. Valoración de oficio. La administración educativa competente valorará de oficio, tanto los desempeños docentes que recoge el Anexo I, al que se añadirá un nuevo apartado, valorándose los cursos realizados relacionados con las nuevas tecnologías, para los niveles B1 y B2, como determinadas evidencias descritas en el Anexo II para el C1 de la misma RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2023, de la Consejera, por la que se establecen los procedimientos para la acreditación y certificación de la competencia digital docente para el personal docente de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura según Guía de evaluación pública.

Respuesta de la Administración: No se acepta porque se trata de otra vía.

- **Donde pone:** TERCERA. 2. Reconocimiento y acreditación del B1 y B2 a través de la observación del desempeño. 2.1. Los desempeños docentes relacionados con la CDD de estos niveles susceptibles de ser valorados deben haber sido certificados durante el curso académico oficial 2023-2024.

Debe poner: TERCERA. 2. Reconocimiento y acreditación del B1 y B2 a través de la observación del desempeño. 2.1. Los desempeños docentes relacionados con la CDD de estos niveles susceptibles de ser valorados deben haber sido certificados durante el curso académico oficial 2023-2024, que se sumarán a los registrados en años anteriores para completar la puntuación requerida en este apartado, en caso de que el docente no la hubiera completado en convocatorias pasadas.

Respuesta de la Administración: Se acepta porque ya lo habían pensado así.

- **AÑADIR en la INSTRUCCIÓN SEGUNDA:** Debería incluirse también ahí personal docente procedente de otras administraciones educativas autonómicas que presten sus servicios en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta de la Administración: No es necesario porque ya está contemplado.

- **AÑADIR en la INSTRUCCIÓN TERCERA:** Debería añadirse que se debe contemplar la posibilidad de traer ese reconocimiento de la CDD de otra comunidad autónoma, ya que es un proceso regulado de manera estatal. De esta manera, tendría que darse la posibilidad de aportar méritos y/o certificaciones de nivel de CDD expedidos por otras comunidades autónomas en el registro de formación de Extremadura.

Respuesta de la Administración: Ya se les puede reconocer aquí en Extremadura porque es a nivel nacional. El docente puede aportar el certificado que tenga de otras comunidades autónomas.

Sindicato PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org